



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

30 de Julio de 2021 a las 11:10

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – reunión telemática

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Trinidad Herrera Lorente, Alcaldesa / Presidenta de la Mesa, asistente de forma telemática

SECRETARIO

D. Antonio Martín Vallejo, Administrativo Secretaría / Secretario Suplente de la Mesa, asistente de forma telemática

VOCALES

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Secretaria Accidental Municipal, asistente de forma telemática

Dña. Silvia Justo González, Interventora Municipal, asistente de forma telemática

D. José Joaquín Joya Martín, Director Contratación, asistente de forma telemática

Dña. Eva Garrigosa Mendoza, Técnico de Gestión Tributaria, asistente de forma telemática

Dña. Cristina López Prieto, Técnico de Administración Financiera, asistente de forma telemática

Dña. Dolores María Jiménez Martín, Vocal CA, asistente de forma telemática

ASISTENTES TÉCNICOS

D. José Luis González Antía, Ingeniero Técnico Municipal, asistente de forma telemática

D. Jesús Ruíz Álvarez, Biólogo Municipal, asistente de forma telemática

D. Cristóbal Iborra Terriza, Director de RRHH y OA, asistente de forma telemática

D. Manuel Ángel Ruíz Delgado, Jefe de la Sección de Tráfico, asistente de forma telemática

Dña. María del Mar Pousibert Martos, Asesora Jurídica, asistente de forma telemática

OTROS ASISTENTES

D. Rafael Caballero, Concejal de Hacienda

Debido al elevado número de asistentes y con la finalidad de agilizar la sesión, se les da acceso a la sala sin tomar datos adicionales.

Orden del día

1. Expte. 31/2021 (GEST 4489/2021): Adquisición de diverso material eléctrico, necesario para el Área de Mantenimiento y Obras Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar: Calificación de la documentación administrativa, apertura sobre C y propuesta de adjudicación si procede.

2. Expte. 34/2021 (GEST 5313/2021): Servicios de mantenimiento, conservación y mejora de parques y zonas verdes del Municipio de Almuñécar: Calificación de la documentación administrativa, apertura sobre C y propuesta de adjudicación si procede.

3. Expte. 15/2020 (GEST 1344/2020): Servicio integral de control de horarios del personal del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar: Calificación de la documentación administrativa, apertura sobre C y propuesta de adjudicación si procede.

4. Expte. 34/2020 (GEST 2383/2020): Suministro, en la modalidad adquisición, de señales verticales de tráfico, otros elementos de señalización y balizamiento para el Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar: Valoración del sobre único, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación.

5. Expte. 105/2019 (GEST 7081/2019): Asistencia jurídica en materia de personal del Excmo Ayuntamiento de Almuñécar: Lectura de informe técnico de valoración del sobre C.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Se Expone

1. Expte. 31/2021 (GEST 4489/2021): Adquisición de diverso material eléctrico, necesario para el Área de Mantenimiento y Obras Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar: Calificación de la documentación administrativa, apertura sobre C y propuesta de adjudicación si procede.

La Mesa de Contratación celebrada el 9 de julio de 2021 requirió la subsanación de documentación administrativa a las licitadoras TREBOLUZ SL Y NOVELEC GRANATUM SL, siendo la misma subsanada por los licitadores y presentándose con fecha 14-07-2021 17:31 y 16-07-2021 08:59 a través de la PLACSP.

Por lo tanto, a la vista de la documentación administrativa y habiéndose subsanado la documentación requerida, la calificación de la misma resulta:

CIF: NOVELEC GRANATUM S.L. B19598143 **Admitida.**

CIF: SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L., B41715210 **Admitida**

CIF: TREBOLUZ SL B18298679 **Admitida.**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre C, arrojándose la siguiente tabla comparativa de las ofertas presentadas:

	Precio: % descuento descuento genérico sobre los precios descritos en el ANEXO I, del pliego de prescripciones técnicas	PLAZO DE ENTREGA
NOVELEC GRANATUM S.L.	15,10 %	24 horas
SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.	27,85 %	24 horas
TREBOLUZ SL	42,75 %	4 horas

Durante la celebración de la mesa de contratación, dada la premura, se tomó como base para el cálculo de las bajas temerarias el porcentaje de descuento genérico sobre los precios descritos en el Anexo I del PPT, sin embargo, a la hora de **transcribir el informe verbal emitido**, el Técnico responsable comprueba, que según establece la cláusula 2.2.11. del PCAP, las bajas temerarias deben calcularse sobre “(...)un precio inferior en un 20% a la media total de las proposiciones ofertadas por los licitadores.”, detectado el error, se emite el siguiente informe de valoración:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

José Luis González Antía, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación con las ofertas presentadas para el SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Expte. Contratación 31/2021, Expte. Gestiona 4489/2021), Informa:

1º.- Que las empresas que han presentado oferta y cumplen con los requisitos relacionados en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas son las siguientes:

RELACIÓN DE EMPRESAS OFERTANTES
TREBOLUZ, S.L.
NOVELEC GRANATUM, S.L.
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.

2º.- Que la valoración de las los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

El cuadro resumen de las ofertas presentadas es el siguiente:

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS				
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	Porcentaje descuento ofertado	Diferencia en € S/Base de Licitación	Plazo de entrega ofertado
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN PARA 1 AÑO I.V.A. NO INCLUIDO	20.000,00 €			
TREBOLUZ, S.L.	11.450,00 €	42,75%	8.550,00 €	4 horas
NOVELEC GRANATUM, S.L.	16.980,00 €	15,10%	3.020,00 €	24 horas
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	14.430,00 €	27,85%	5.570,00 €	24 horas

El porcentaje que resultaría como baja temeraria sobre el 20 % de la media de las bajas, estará situado en bajas superiores al 42,85 %. Tal valor se determina calculando la media de los precios ofertados (14.286,67€) y aplicándole un precio inferior en un 20% al precio medio obtenido (2.857,33€), lo que nos da un total de 11.429,33 €, que representa el referido 42,85%,

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 Granada. Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ANTÍA (I+D+I)
 Perteneciente al Grupo de Trabajo de
 I+D+I de Ingeniería de Edificación y
 Construcción



Cód. Verificación: AEGGCEZ3CDDDRZNGW5CML2W | Verificación: https://armunecar.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma es-Publico Gestiona | Página 3 de 18



Cód. Verificación: AEGGCEZ3CDDDRZNGW5CML2W | Verificación: https://armunecar.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico Gestiona | Página 3 de 18



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



cantidad a partir de la cual, un precio inferior supondría una baja temeraria.

Durante la celebración de la mesa de contratación, dada la premura, no se tuvo en cuenta lo anterior puesto que las ofertas venían referenciadas a porcentajes y se realizó la media y baja sobre ellos, dando unos resultados erróneos, por lo que no deberá tenerse en cuenta el resultado provisional indicado en aquel momento.

ANEXO B, Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, debe superar el 50 % del total de la puntuación.

- Nº 1 A) Oferta económica. hasta 90 puntos:

Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta de mayor descuento genérico sobre los materiales incluidos en el ANEXO I del pliego, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$P = 90 \times (\text{Desc. Ofer} / \text{Desc. Mayor})$$

Donde: P es la puntuación obtenida por cada oferta
Des. Mayor es el descuento más alto de todas las ofertas
Desc. Ofer es el descuento correspondiente a cada licitador

VALORACIÓN AUTOMÁTICA: OFERTA ECONÓMICA HASTA 90 PUNTOS				
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	Porcentaje descuento ofertado	Diferencia en € S/Base de Licitación	Puntuación sobre 90 puntos
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN PARA 1 AÑO I.V.A. NO INCLUIDO	20.000,00 €			
TREBOLUZ, S.L.	1.450,00 €	42,75%	8.550,00 €	90,00
NOVELEC GRANATUM, S.L.	6.980,00 €	15,10%	3.020,00 €	31,79
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	4.430,00 €	27,85%	5.570,00 €	58,63

- Nº 2 B) Reducción del plazo de entrega del suministro. hasta 10 puntos:

Se valorará la reducción del plazo de entrega del suministro desde su petición hasta la entrega (establecido en 24 horas), a razón de 1 punto por cada hora de reducción del plazo, hasta una disminución máxima de 4 horas

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 Granada. Tfno. 958 836 600. Fax: 958 634 303



Cód. Verificación: 20794-PMWSE-LUGP03-SP-04-26-23 | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 18



Cód. Verificación: AEKGCCCEZ3ZCDDDRZNGW5CML2W | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 18



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



VALORACIÓN AUTOMÁTICA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

EMPRESA	24 horas : 0 puntos	22 horas : 1 puntos	20 horas : 2 puntos	4 horas : 10 puntos	Valoración máxima : 10 puntos
TREBOLUZ, S.L.	-	-	-	10	10,00
NOVELEC GRANATUM, S.L.	0	-	-	-	0,00
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	0	-	-	-	0,00

- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS:

RESUMEN DE PUNTUACION GLOBAL DE LOS CRITERIOS DEL CONCURSO

EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL PUNTUACIÓN
TREBOLUZ, S.L.	90,00	10	100
NOVELEC GRANATUM, S.L.	31,79	0	32
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	58,63	0	59

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Expte. Contratación 31/2021, Expte. Gestiona 4489/2021), a la empresa TREBOLUZ, S.L., conforme a la oferta presentada con una baja porcentual sobre los precios unitarios del anexo 1 del -42,75 % y un plazo de entrega del material de 4 horas.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

El Ingeniero Técnico Industrial Municipal.
Fdo. José Luis González Antia.
(Fecha y firma electrónica al margen)

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 Granada. Tfno. 958 836 600. Fax: 958 634 303



Cód. Validación: A7H4UJWQE7URGF7H3SPQW...262C | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/Documentos> firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Cód. Validación: AEGGCEZ3ZCDDDRZNGW5CML2W | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/Documentos> firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 18



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

2. Expte. 34/2021 (GEST 5313/2021): Servicios de mantenimiento, conservación y mejora de parques y zonas verdes del Municipio de Almuñécar: Calificación de la documentación administrativa, apertura sobre C y propuesta de adjudicación si procede.

Previamente a la constitución de la mesa, la Presidenta ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico "A" documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
Althenia S.L.	B92445493	26-07-2021 20:22	No aporta	Si	jromero@gruposando.com
TALHER S.A. - INTEGRA MGSI (UTE)	A08602815 - B91749655	27-07-2021 10:35	No aporta	Si	ofertas-vor@talher.com
UTE AVANZA-DEALSUR	B40656472	26-07-2021 18:33	No aporta	Si	avanza.gestion01@gmail.com
UTE SIFA ANDALUCIA - BROCOLI	B91124602	24-07-2021 13:33	No aporta	Si	proyectos@gruposifu.com
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	A28760692	26-07-2021 14:43	No aporta	Si	licitaciones.vsm@sacyr.com

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: Althenia S.L. B92445493 **Admitida**

CIF: TALHER S.A. - INTEGRA MGSI (UTE), A08602815 - B91749655 **Admitida**

CIF: UTE AVANZA-DEALSUR B40656472 **Admitida**

CIF: UTE SIFA ANDALUCIA - BROCOLI B91124602 **Admitida**

CIF: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. A28760692 **Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre C, arrojándose la siguiente tabla comparativa de las ofertas presentadas:

	OFERTA ECONÓMICA	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESTOS DE PODA DE PALMÁCEAS	APORTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES ADICIONALES COMO MEJORA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO	APORTACIÓN DE MEDIOS PERSONALES ADICIONALES COMO MEJORA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO	APORTACIÓN DE UNA BOLSA ECONÓMICA PARA SU UTILIZACIÓN EN EL SUMINISTRO DE PLANTAS
Althenia S.L.	823.306,58 € + 172.894,38 € = 996.200,96 € IVA INCLUIDO	Triturado y transporte	3 furgonetas	1 jardinero	2.676,25 €
UTE TALHER S.A. & INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTION SERVICIOS	749.246,15 € + 157.341,69 € = 906.587,85 € IVA INCLUIDO	Triturado y transporte	3 furgonetas	2 jardineros	36.000,00 € IVA INCLUIDO





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO- ANDALUCIA SL					
UTE AVANZA DESARROLLO SOSTENIBLE SL & DEMOLICIONES Y ALBAÑILERIA DEL SUR SL	625.470,56 € + 131.348,82 € = 756.819,38 € IVA INCLUIDO	Triturado y transporte	3 furgonetas	2 jardineros	36.000,00 € IVA INCLUIDO
UTE SIFA ANDALUCIA - BROCOLI	823.980,65 € + 173.035,94 € = 997.016,59 € IVA INCLUIDO	Triturado y transporte	3 furgonetas	1 jardinero	36.000,00 €
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTA LES, S.A.	821.756,09 € + 172.568,78 € = 994.324,87 € IVA INCLUIDO	Triturado y transporte	3 furgonetas	_____	36.000,00 € IVA INCLUIDO

Una vez abiertas las ofertas económicas de las empresas se comprueba si alguna de estas se encuentra en baja temeraria, emitiéndose informe verbal por parte del Técnico Municipal, transcribiéndose posteriormente y recogiendo a continuación:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



EXPEDIENTE: 5313/2021
ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE BAJADA ECONÓMICA

Area Medio Ambiente
Sector Medio Ambiente
Código de Procedimiento Administrativo: 0000-2021
Código de Procedimiento Administrativo: 0000-2021

Jesús Ruiz Álvarez, Biólogo Municipal, referente a la Mesa de Contratación celebrada el 30/07/2021 y concretamente en el punto referente a la contratación del Servicio de Mantenimiento y mejora de Parques y Zonas Verdes, INFORMO:

- Que a dicha licitación, se presentaron las siguientes empresas:

CIF	LICITADORAS
R97445493	AITHFNIA, S L
A08602815 - B91749655	TAIHER S A - INTEGRA MGSI (UTE)
B40656472	UTE AVANZA-DEALSUR
B91124602	UTE SIFA ANDALUCIA - BROCCOLI
A28750692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

- Que todas ellas cumplieron con la exigencia del pliego de condiciones técnicas, de realizar una visita técnica a instalaciones y jardines.
- Que según establece el Pliego de Prescripciones Administrativas,

2.2.11. Ofertas con valores anormalmente bajos.

Teniendo en cuenta la situación socio-económica actual, con el objeto de evitar riesgos asociados a bajas desproporcionadas o temerarias y considerando que el precio de licitación se encuentra ajustado a la realidad del servicio, se considerarán ofertas en baja temeraria aquellas proposiciones que oferten un precio inferior en un 5% al precio de licitación. En dicho caso se actuará conforme establece el artículo 149 de la LCSP, concediendo tres días hábiles para que el licitador incurso en baja temeraria aporte la documentación requerida por la Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP " Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incurso en presunción de anomalía, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costos, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resultan pertinentes a estos efectos".





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

- Que el precio base de licitación era

PRECIO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO ...PB	024.071,00 €
--	--------------

- Que en base a este precio de licitación y a las ofertas presentadas por las propias licitadoras, se obtienen los siguientes porcentajes de bajadas.

CIF	LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA		
		PRECIO BASE OFERTADO. Oi	PORCENTAJE OFERTADO RESPECTO DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN	PORCENTAJE DE BAJADA
B92445493	ALTHENIA, S.L.	823.306,58	99,91	0,09
A08602815 D91749555	TALHER S.A. - INTEGRA MCSI (UTE)	749.246,15	90,92	9,08
B40656472	UTE AVANZA- DEA.SUR	625.470,56	75,9	24,1
B91124602	UTE SIFA ANDALUCIA - BROCOLI	823.980,65	99,99	0,01
A28760692	VALURIZA SERVICIOS MEDIOAMBI ENTALES, S.A.	821.756,09	99,72	0,28

- Que por tanto, las licitadoras que se encuentran en situación de bajada temeraria son

CIF	LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA		
		PRECIO BASE OFERTADO. Oi	PORCENTAJE OFERTADO RESPECTO DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN	PORCENTAJE DE BAJADA
A08602815 - B91749555	TALHER S.A. - INTEGRA MCSI (UTE)	749.246,15	90,92	9,08
B40656472	UTE AVANZA- DEA.SUR	625.470,56	75,9	24,1



Este documento ha sido firmado electrónicamente por el Ayuntamiento de Almuñécar. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el sitio web de la Plataforma de Verificación de Documentos Firmados Electrónicamente (PVE) en <https://almunecar.sedelectronica.es/>





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

- Que por todo ello, dichas licitadoras deberán justificar la ejecución del servicio, en base a los materiales, frecuencias y personal y al precio ofertado.
- Que para ello, deberán presentar una justificación pormenorizada de la oferta presentada, según queda recogido en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del sector Público, debiendo contener, entre otra, la siguiente información:
 1. Justificación del gasto de personal, con diferenciación entre salario y seguridad social, de acuerdo con la legislación laborable de aplicación al sector.
 2. Justificación de la inversión a realizar para el suministro de los vehículos y materiales y amortizaciones de los mismos, con arreglo a las indicaciones incluidas en los documentos del contrato.
 3. Justificación de las inversiones a realizar con el suministro de diferentes materiales, personal y servicio adicional a realizar como mejoras.
 4. Justificación de los tiempos de entrega de los diferentes materiales, según se establece en los documentos de la contratación.
 5. Justificación, en su caso, de disponer de subvención en firme y aplicable a este contrato, al respecto de los epígrafes anteriores.
- Que sin la realización de esta justificación económica, no se puede realizar la ejecución de forma adecuada y eficiente de este servicio, y por tanto la oferta sería deficitaria.

Todo lo cual, informo a los efectos oportunos.

BIÓLOGO MUNICIPAL

Fdo. Jesús Ruiz Álvarez



A la vista del mismo, la mesa solicita la justificación de las ofertas que se encuentran en baja temeraria.



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

3. Expte. 15/2020 (GEST 1344/2020): Servicio integral de control de horarios del personal del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar: Calificación de la documentación administrativa, apertura sobre C y propuesta de adjudicación si procede.

Se da cuenta del expediente 15/2020 (GEST 1344/2020) servicio integral de control de horarios del personal del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, en el cual se procede a la lectura del informe de licitadores emitido por los servicios del área de contratación:

“Primero.- Una vez aprobado el expediente, se abrió plazo de presentación de ofertas a través de la PLACSP desde el 21 de junio de 2021 hasta el 7 de julio de 2021 a las 11:00 horas.

Segundo.- Mediante Decreto de Alcaldía nº 2598 de fecha 7 de julio de 2021 se rectifica el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, concediéndose un nuevo plazo de presentación de ofertas hasta 23 de julio de 2021 a las 11:00 horas y consultada Plataforma de Contratación del Sector Público, se han encontrado las siguientes licitaciones:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
CONSULTING & FORMACION GRUPO NOROESTE SL	B81655334	06-07-2021 13:39	No aporta	Si	fpino@gruponoroeste.com
Gestión Cuatrocientos S.L.	B96923198	19-07-2021 10:36	No aporta	Si	jvllavador@gestion400.com
Gestión Cuatrocientos S.L.	B96923198	07-07-2021 10:44	No aporta	Si	jvllavador@gestion400.com
HERBECON SYSTEMS SL	B92200591	23-07-2021 10:40	No aporta	Si	herbecon@herbecon.es
NETWORK SOLUTIONS CONTROL, S.L.	B85071819	29-06-2021 17:58	No aporta	Si	facturas@nscontrol.es
SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA, S.L.	B26042762	21-07-2021 12:48	No aporta	Si	oeguizabal@sdi.es
UTE GREENAALL-SHS	B90412933	07-07-2021 09:52	No aporta	Si	administracion@greenaall.es

Tercero.- El Departamento de Contratación recibe correo electrónico del representante de la empresa Gestión Cuatrocientos SL en el que indican “cualquiera de las dos ofertas presentadas son correctas” y “son exactamente iguales”.”

A la vista del mismo, se indica que la oferta a tener en cuenta en relación a la empresa Gestión Cuatrocientos es 19-07-2021 10:36.

Previamente a la constitución de la mesa, la Presidenta ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico “A” documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: CONSULTING & FORMACION GRUPO NOROESTE SL B81655334 **Admitida**

CIF Gestión Cuatrocientos S.L., - B96923198 **Admitida**

CIF: HERBECON SYSTEMS SL B92200591 **Admitida**

CIF: NETWORK SOLUTIONS CONTROL, S.L. B85071819 **Admitida**

CIF: SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA, S.L. B26042762 **Admitida**

CIF: UTE GREENAALL-SHS B90412933 **Admitida**





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre C, arrojándose la siguiente tabla comparativa de las ofertas presentadas:

	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE IMPLANTACIÓN
CONSULTING & FORMACION GRUPO NOROESTE SL	38.300,00 € + 8.043,00 € = 46.343,00 € IVA INCLUIDO	28 DÍAS LABORABLES
Gestión Cuatrocientos S.L.	37.800,00 € + 7.938,00 € = 45.738,00 € IVA INCLUIDO	20 DÍAS LABORABLES
HERBECON SYSTEMS SL	29.900,00 € + 6.279,00 € = 36.179,00 € IVA INCLUIDO	30 DÍAS LABORABLES*
NETWORK SOLUTIONS CONTROL, S.L.	23.980,00 € + 5.035,80 € = 29.015,80 € IVA INCLUIDO	1 DÍA LABORABLE
SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA, S.L	17.377,07 € + 3.649,18 € = 21.026,25 € IVA INCLUIDO	5 DÍAS LABORABLES
UTE GREENAALL-SHS	32.695,65 € + 6.866,08 € = 39.561,73 € IVA INCLUIDO	5 DÍAS LABORABLES

*Abierta la oferta económica de la licitadora HERBECON SYSTEMS SL, se comprueba que, la misma, ha ofertado un plazo de implantación de 30 días laborables.

Habiéndose establecido en el Anexo B “criterios de valoración objetivos, sobre C” y en el Anexo III “modelo de oferta económica” ambos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que **“serán rechazadas todas aquellas ofertas que establezcan un plazo de entrega igual o superior a 30 días laborables”**, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus asistentes acuerda **rechazar la oferta de Herbecon Systems SL al no cumplir con lo establecido en el PCAP.**

Una vez rechazada la oferta, la Mesa acuerda se dé traslado al técnico responsable de la documentación recibida por parte de las empresas para que valore las ofertas presentadas e informa que se convocará nueva mesa de contratación para la lectura del informe técnico de valoración, así como la propuesta de adjudicación.

4. Expte. 34/2020 (GEST 2383/2020): Suministro, en la modalidad adquisición, de señales verticales de tráfico, otros elementos de señalización y balizamiento para el Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar:

Se da cuenta del expediente 34/2020 (GEST 2383/2020) suministro, en la modalidad adquisición, de señales verticales de tráfico, otros elementos de señalización y balizamiento para el Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, en el cual se procede a la lectura del informe de licitadores emitido por los servicios del área de contratación:

“Primero.- Que consultada Plataforma de Contratación del Sector Público, se han encontrado las siguientes licitaciones, siendo la fecha y hora límite de presentación de ofertas 08-07-2021 11:00:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
API Movilidad, S.A.	A78015880	07-07-2021 19:58	No aporta	Si	licitaciones@apimovilidad.com
Estampaciones casado SL	B14053854	02-07-2021 13:42	No aporta	Si	cjimenez@estampacionescasado.com
Estampaciones casado SL	B14053854	01-07-2021 09:38	No aporta	Si	cjimenez@estampacionescasado.com
PROSEÑAL, S.L.U.	B59720987	29-06-2021 13:08	No aporta	Si	prosenal@prosenal.es
SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	B41637836	07-07-2021 10:08	No aporta	Si	info@jicaandaluza.com





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	A42004598	08-07-2021 09:26	No aporta	Si	licitacionsv@grupovillar.es
TEVASEÑAL, S.A.	A23377674	06-07-2021 13:57	No aporta	Si	teva@grupoteva.com
Totcarrer s.l	b64956030	08-07-2021 10:18	No aporta	Si	totcarrer@gmail.com

Segundo.- El 8 de julio de 2021 se recibe solicitud por parte de José Ruíz Chacón en representación de la licitadora ESTAMPACIONES CASADO SL con número 2021-E-RE-5536, en la cual exponen: “Que Estampaciones Casado SL ha presentado dos ofertas al expediente de contratación “34-2020 (GEST 2383/2020): El suministro, en la modalidad adquisición, de señales verticales de tráfico, otros elementos de señalización y balizamiento para el Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.”: Que la oferta válida es la que tiene fecha de presentación posterior Que la oferta que debe ser eliminada es la que tiene fecha de presentación anterior” y, por tanto, solicitan “Se tenga por recibida esta comunicación Se permita continuar a Estampaciones Casado en el procedimiento”.

Tercero.- El 21 de julio de 2021, el Negociado de Contratación y Compras tiene conocimiento de la presentación en papel de una oferta al expediente, la misma:

- No dispone de registro de entrada.
- No identifica al licitador que ha presentado la oferta en ninguna parte visible del sobre. Al examinar la documentación, se localiza dentro del sobre una solicitud por parte de SEÑALSUR MÁLAGA SL (CIF B92974567) en la cual alegan “les informo que por problemas informáticos, nos ha sido imposible enviar vía telemática la oferta y documentos para el expte de referencia, es por ello, que se envía por correo certificado, con el fin de poder acceder a la licitación”.
- No consta firmada la solicitud.”

Visto informe, en relación a la oferta de la licitadora ESTAMPACIONES CASADO SL, se acuerda proceder a la apertura de la oferta con fecha 02-07-2021 13:42 y no tener en cuenta la otra oferta presentada por error.

En relación a la oferta presentada por Señalsur Málaga SL se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La cláusula “2.2.3. Lugar, plazo y forma de presentación” del PCAP establece: “Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán **prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica** a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo señalado. (...)Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.”
- La oferta está presentada en un sobre en el Registro sin acompañar solicitud, además, no consta fecha de Registro de Entrada, por lo que tampoco podemos conocer si entró dentro del plazo establecido en el Anuncio de licitación publicado.
- Dentro del sobre no se aporta el documento obligatorio DEUC.
- Dentro del sobre se presenta escrito sin firmar en el que informan que han tenido problemas informáticos y no han podido presentar la oferta telemáticamente, pero tampoco justifican, ni indican, qué problemas técnicos han tenido, en particular, los relacionados con la Plataforma, en la cual constan diversas ofertas de otros licitadores presentadas en distintas fechas, sin problema alguno. Debemos recordar nuevamente, la cláusula “2.2.3. Lugar, plazo y forma de presentación” del PCAP en la que se establece: “No obstante, si los licitadores experimentan alguna **incidencia informática** en la preparación o envío de la oferta, deben contactar con el **servicio de soporte de Licitación Electrónica a empresas** de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica, con la debida antelación, en el buzón licitacionE@hacienda.gob.es. El horario de soporte es de lunes a jueves de 9:00 a 19:00 y viernes de 9:00 a 15:00, días laborables en Madrid. En cualquier caso, **se recomienda no demorar la descarga de la herramienta de preparación y presentación de oferta ni la presentación de la oferta.**”





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

- La oferta modifica algunos de los importes unitarios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas incrementándolos para poder aplicar el 5% de descuento a todos los precios.

Vistas las puntualizaciones realizadas a la oferta de la licitadora Señalsur Málaga Sl y teniendo en cuenta las condiciones establecidas en los pliegos que rigen el procedimiento, la mesa de contratación, por unanimidad de sus asistentes, **acuerda no valorar la oferta realizada por la licitadora Señalsur Málaga SL y excluirla del procedimiento por las razones anteriormente expuestas.**

Seguidamente, se procede al descifrado y apertura del sobre único de las ofertas presentadas en tiempo y forma arrojándose el siguiente resultado:

En referencia a la documentación administrativa presentada, se arroja la siguiente calificación administrativa:

CIF: API MOVILIDAD, S.A A78015880 **Admitida**

CIF: ESTAMPACIONES CASADO SL B14053854 **Admitida**

CIF: PROSEÑAL, S.L.U. B59720987 **Admitida**

CIF: SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L. B41637836 **Admitida**

CIF: SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A. A42004598 **Admitida**

CIF: TEVASEÑAL, S.A. A23377674 **Admitida**

CIF: TOTCARRER SL B64956030 **Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa del sobre único, se procede a la lectura de las ofertas presentadas, arrojándose la siguiente tabla comparativa:

	Descuento genérico sobre los precios descritos en el ANEXO I, del Pliego de prescripciones técnicas, señalando el PORCENTAJE DE DESCUENTO (%)	TIPO DE IVA APLICABLE (%)
API MOVILIDAD, S.A	12,12 %	21 %
ESTAMPACIONES CASADO SL	21,46 %	21 %
PROSEÑAL, S.L.U.	6,66 %	21 %
SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	12,80 %	21 %
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	5,62 %	21 %
TEVASEÑAL, S.A.	21,59 %	21 %
TOTCARRER SL	2,40 %	21 %

Una vez vistas las ofertas económicas de los licitadores, la mesa de contratación se percató que el técnico responsable de valorar las ofertas no está presente, por lo que vistos los valores y la posibilidad de que existan ofertas anormalmente bajas en el presente procedimiento, solicita sea emitido informe de valoración por parte de los servicios técnicos municipales y se convoque nueva mesa de contratación.

5. Expte. 105/2019 (GEST 7081/2021): Asistencia jurídica en materia de personal del Excmo Ayuntamiento de Almuñécar: Lectura de informe técnico de valoración del sobre C.

Se da cuenta del Expte. 105/2019 (GEST 7081/2019): Asistencia jurídica en materia de personal del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar y se procede a la lectura del informe técnico de valoración de las ofertas presentadas:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

“Expte.: 7081/2019

INFORME QUE EMITE M^a DEL MAR POUSIBERT MARTOS, ASESORA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR, EN REFERENCIA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS RECOGIDOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA EN MATERIA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ANTECEDENTES OBRANTES EN LOS PLIEGOS

El pliego de cláusulas administrativas recoge que es objeto del presente contrato reforzar el apoyo jurídico al Ayuntamiento de Almuñécar, mediante la prestación de un servicio de asesoramiento jurídico y defensa en juicio en materia de personal para el Ayuntamiento de Almuñécar y sus organismos dependientes, conforme se establece en el pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas.

El cuadro resumen establece del mismo pliego establece como criterios de valoración objetivos:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA: Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, deben superar el 50% del total de la puntuación.

A) OFERTA ECONÓMICA. Hasta 10 puntos.

Se ponderará asignando de 0 a 10 puntos las ofertas presentadas, según la fórmula siguiente:

$Puntos = 10 \times (\text{mejor precio ofertado} / \text{Precio de la oferta analizada})$.

Entendiendo “mejor precio ofertado” como la oferta económicamente más baja.

B) MÉRITOS PROFESIONALES. Hasta 70 puntos desglosados:

1. Asuntos ganados en cualquier orden jurisdiccional de los social: (Hasta 35 puntos).

Se valorarán los asuntos ganados en cualquier orden jurisdiccional de los social (Juzgados, Tribunales Superiores de Justicia, Tribunal Supremo, Constitucional, Tribunales de Justicia de la UE) en materias relacionadas con el objeto del contrato, acreditados con certificación de la Secretaría judicial o copia de la sentencia judicial donde conste el contratista.

Se dará una puntuación de 0,20 puntos por asunto hasta un máximo de 35 puntos.

2. Asuntos ganados en cualquier orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo (Hasta 35 puntos).

Se valorarán los asuntos ganados en cualquier orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo (Juzgados, Tribunales Superiores de Justicia, Tribunal Supremo, Constitucional, Tribunales de Justicia de la Unión Europea), en materias relacionales con el objeto del contrato, acreditados con certificación de la secretaría judicial o copia de la sentencia judicial donde conste el contratista.

Se dará una puntuación de 0,20 puntos por asunto hasta un máximo de 35 puntos.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

OFERTA ECONÓMICA

En primer lugar se pasa a puntuar la oferta económica acorde a las ofertas de los licitadores y teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación conforme al ANEXO III del pliego.

Virginia Martín Moles: Importe sin incluir IVA: **48.000 €**

Victoria López Aguilera: Importe sin incluir IVA: **40.000 €**

Rafael Revelles Abogados, S.L.P.: Importe sin incluir IVA: **20.640 €**

López Cantal Abogados: Importe sin incluir IVA: **43.200 €**

	Puntos=10 x (mejor precio ofertado/Precio de la oferta analizada).	Puntos obtenidos
Virginia Martín Moles	Puntos=10 x (20.640/48.000). 10 x 0,43	4,3 puntos
Victoria López Aguilera	Puntos=10 x (20.640/40.000) 10 x 0,516	5,16 puntos
Rafael Revelles Abogados, S.L.P	Puntos= 10 x (20.640/20.640) 10 x 1	10 puntos
López Cantal Abogados	Puntos= 10 x (20.640/43.200) 10 x 0,477	4,77 puntos

Establece el pliego de cláusulas administrativas:

“2.2.11. Ofertas con valores anormalmente bajos.

Se considerarán ofertas en baja temeraria aquellas proposiciones que oferten un precio inferior en un 10% a la media total de las proposiciones ofertadas por los licitadores. En dicho caso se actuará conforme establece el artículo 149 de la LCSP, concediendo tres días hábiles para que el licitador incurso en baja temeraria aporte la documentación requerida por la Administración.”

Virginia Martín Moles: 48.000 €

Victoria López Aguilera: 40.000 €

Rafael Revelles Abogados, S.L.P.: 20.640 €





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

López Cantal Abogados: 43.200 €

Media total de las proposiciones:

$48.000 + 40.000 + 20.640 + 43.200 = 151.840$

$151.840 / 4 = 37.960$

10% de 37.960 = 3.796

$37.960 - 3.796 = 34.164$ € es el límite para considerar una oferta con valores anormalmente bajos.

Por lo tanto, la oferta presentada por Rafael Revelles Abogados, S.L.P. se considera en baja temeraria conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

MÉRITOS PROFESIONALES

1. Asuntos ganados en cualquier orden jurisdiccional de los social: (Hasta 35 puntos).

Se dará una puntuación de 0,20 puntos por asunto hasta un máximo de 35 puntos.

	Asuntos	Puntos obtenidos
Virginia Martín Moles	17	3,4 puntos
Victoria López Aguilera	0	0 puntos
Rafael Revelles Abogados, S.L.P	175	35puntos
López Cantal Abogados	17	3,4puntos

2. Asuntos ganados en cualquier orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo (Hasta 35 puntos).

Se dará una puntuación de 0,20 puntos por asunto hasta un máximo de 35 puntos.

	Asuntos	Puntos obtenidos
Virginia Martín Moles	3	0,60 puntos
Victoria López Aguilera	0	0puntos
Rafael Revelles Abogados, S.L.P	175	35puntos
López Cantal Abogados	68	13,6 puntos





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

PUNTUACIONES TOTALES DE CRITERIOS OBJETIVOS

	OFERTA ECONÓMICA	ASUNTOS SOCIAL	ASUNTOS CONTENCIOSO	Puntos obtenidos
Virginia Martín Moles	4,3	3,4	0,60	8,3 puntos
Victoria López Aguilera	5,16	0	0	5,16 puntos
Rafael Revelles Abogados, S.L.P	10*	35	35	80 puntos
López Cantal Abogados	4,77	3,4	13,6	21,77 puntos

* Pendiente justificación baja temeraria.

PUNTUACIÓN TOTAL: CRITERIOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS

	CRITERIOS OBJETIVOS	CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
Virginia Martín Moles	8,3 puntos	10	18,3
Victoria López Aguilera	5,16 puntos	5	10,16
Rafael Revelles Abogados, S.L.P	80 puntos	15	95
López Cantal Abogados	21,77 puntos	20	41,77

Visto informe emitido por la Asesora Jurídica, la mesa de contratación acuerda **requerir a Rafael Revelles Abogados SLP para que en el plazo de 3 días hábiles justifique la baja temeraria ofertada.**

Siendo las 12:25, la Presidenta de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

D. Antonio Martín Vallejo
SECRETARIO SUPLENTE DE LA MESA

Dña. Trinidad Herrera Lorente
PRESIDENTA

